

<b>ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO</b> <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N° 005-2022-OSITRAN</b>	
<b>"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS PORTUARIOS DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRAN"</b>	
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b> <div style="text-align: right;">N° 00005-2022-CEP-PSA-004-2022-OSITRAN</div>
<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
2	<p>En la ciudad de Lima, el día 11/08/2022 a las 16:40 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité Especial Permanente (Vía aplicativo Microsoft Teams), designados mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 077-2022-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del PSA N° 005-2022-OSITRAN, referido a la contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS PORTUARIOS DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRAN"; con la finalidad de acordar la publicación del consentimiento de la Buena Pro de dicho procedimiento de selección.</p>
<b>ANTECEDENTES</b>	
3	<p>- Con fecha 03/08/2022 se publicó a través de la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSA N° 005-2022-OSITRAN, conforme al detalle del "Acta de evaluación técnica, evaluación económica y otorgamiento de la Buena Pro" suscrita en la misma fecha.</p>
<b>ACUERDOS DEL COMITÉ</b>	
4	<p>- En ese estado y no habiéndose presentado al 10/08/2022 ningún recurso de impugnación al resultado del PSA N° 005-2022-OSITRAN, dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y su modificatoria, la Buena Pro ha quedado consentida.</p> <p>- En tal sentido, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Consolidadas del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.</p>
<b>BASE LEGAL</b>	
5	<p>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y su modificatoria.</p> <p>- "El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro, (...)"</p>
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	
6	<p>La Sra. Norma Solange Nanfaro Pomasongo (Presidente Suplente) reemplaza al Sr. Jhon Miguel Gutierrez Inca (Presidente Titular) por encontrarse éste último en su periodo vacacional.</p> <p>Siendo las 17:00 horas del 11/08/2022, se da por terminada la presente reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta:</p>
<b>FIRMA Y CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL:</b>	
7	<div style="text-align: center;"> <b>Norma Solange Nanfaro Pomasongo</b>  <b>Presidente (Suplente)</b> </div>
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <b>Cintia Rossemarie Vigo Rivera</b>  <b>Miembro (Titular)</b> </div> <div style="text-align: center;"> <b>Susana de los Milagros Rosales Alvarado</b>  <b>Miembro (Titular)</b> </div> </div>